MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN Nº 002 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-7-200149-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 090 del 13 de junio de 2023 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra parte la entidad NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S. identificada con NIT 900.758.573-7 PERSONA JURÍDICA, inscrita en la Cámara de Comercio de Cúcuta, con domicilio en la Calle 15 2E-07 - Caobos, Teléfono: 607-5892750 y representada legalmente por el señor FARID HUMBERTO MELÉNDEZ ZAPATA, identificado con cedula de Ciudadanía Nº 98.660.792 de Envigado, y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta Nº **068-7-200149-23,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 29/09/2023 la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 suscribió la aceptación de oferta Nº 068-7-200149-23, la cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PEDIÁTRICOS EN CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS Y CIRUGÍAS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA; SERVICIOS SEGÚN ACUERDO N° 002 (abril 27 de 2001); DIRIGIDOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA de conformidad con la CLÁUSULA - OBJETO de la aceptación de oferta, por un valor de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS, ($60.376.910,00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/04/2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada Aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta Nº 068-7-200149-23 inicio su ejecución el pasado 12 de octubre de 2023, con fundamento en la comunicación oficial GS-2023-00015456 RASES - GRUCO 17.5 de fecha 12/10/2023 de inicio ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

3. Que el día 10/04/2024 se suscribió la MODIFICACIÓN Nº 001 en la cual se modificó la CLAUSULA - VALOR de la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23 de la siguiente manera: Adicionar al contrato la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% del valor del contrato inicial, quedando un valor total del contrato de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS, ($90.376.910,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA distribuidos así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$32.000.000,00	$28.376.910,00	**$60.376.910,00**
MODIFICACIÓN Nº 001	$0,00	$30.000.000,00	**$ 30.000.000,00**
VALOR TOTAL	$32.000.000,00	$58.376.910,00	**$90.376.910,00**

4. Que mediante comunicado oficial N° GS-2024-063519 DENOR-UPRES 29.25 de fecha 30-04-2024 el Supervisor de la aceptación de oferta, **Patrullero CLAUDIA JOHANNA BAUTISTA PARADA**, solicita sea realizada una ampliación por DOS (2) MESES hasta el 30/06/2024 a la Aceptación de oferta No. 068-7-200149-23, suscrito con la entidad NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S. manifestando como justificación que: "...*La presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para en la ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA a los usuarios y beneficiaros del subsistema de salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora Norte de Santander.*

De acuerdo al comportamiento actual del contrato y facturación generada por la entidad NORDVITAL, se ha radicado un total de $ 53.817.424, en la ventanilla única de central de cuentas de la RASES No. 5, así mismo se encuentra el valor de $ $1.036.632 pendiente por radicar el cual está en proceso de facturación por parte de la entidad.

Aunado a esto, se recibe una certificación firmada por el gerente FARID HUMBERTO MELÉNDEZ ZAPATA – NORDVITAL IPS, de fecha 29 de abril del 2024 donde da aceptación para realizar prorroga al contrato principal por dos (2) meses para seguir prestando los servicios a nuestros usuarios de la Unidad prestadora de salud norte de Santander.

Es de anotar que de acuerdo a la información anterior se tiene agenda programada para el mes de mayo y junio 2024 de 52 pacientes para procedimientos como Colonoscopias y Endoscopias, así mismo 31 pacientes para consultas de Gastroenterología.

Igualmente teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la actual vigencia, se justifica esta solicitud debido al sostenimiento de los precios para los servicios contratados y el hecho de que los términos para el desarrollo de un nuevo proceso de contratación presentarían serias dificultades en la prestación de los mismos a los usuarios, sin dejar de lado los bajos presupuestos para contratación hasta ahora asignados para la presente vigencia...", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. RICARDO PICO FIGUEREDO**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

5. Que mediante oficio de fecha 29 de abril de 2024 la entidad contratista NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S., acepta la modificación a la aceptación de oferta N° 068-7-200149-23.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN Nº 002** a la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN** de la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la expedición de la

carta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual actualización de los 200 SMMLV a la vigencia 2024, Y SEA REMITIDA.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-7-200149-23 y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

FARID HUMBERTO MELÉNDEZ ZAPATA
Representante Legal
NORDVITAL IPS ATENCIÓN PRIMARIA NORDVITAL IPS S.A.S.

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos

Revisó: CPS04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNÁNDEZ
Abogado UPRES DESAN

CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Logística y Financiera

Fecha elaboración: 30/04/2024

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan